INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2012 "SERVICIOS DE ARREGLOS GENERALES HOTEL NACIONAL DE VILLA FLORIDA"

Asunción, 06 de diciembre del 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2012 "SERVICIO ARREGLOS GENERALES HOTEL NACIONAL DE VILLA FLORIDA- PLURIANUAL", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que las coberturas presupuestarias para las obligaciones y pagos, se encuentran en las partidas presupuestarias 2012 y 2013, del rubro 520, con fuente de financiamientos FF 10 y 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 620.000.000.- (Guaraníes; Seiscientos veinte millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 236.168
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: BARRAIL HERMANOS, CONSTRUCTORA BAUMAN, ALBERTO BARRAIL HERMANOS, ING. LUIS ENRIQUE PAVON, ARQ. MIRTA POISON.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 06 de diciembre del 2012. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se han presentado los siguientes oferentes: INGENET S.A, HS EMPRESA DE CONSTRUCCIONES. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a la ofertas presentadas por los oferentes mencionados.
Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESA	MONTO TOTAL
INGENET S.A	Gs. 438.019.470.-
YKUA SAKA	Gs. 487.944.735.-
HS EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	Gs564.731.000.-
MANCUSO S.A	Gs. 611.250.000.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración a las empresas.

5. EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

a) INGENET S.A

Se ha realizado el estudio correspondiente de la oferta presentada por la empresa mencionada por constituirse la misma en la oferta económica más baja, resultando que la misma presenta un error en la planilla de precios específicamente en el ítem 43 y 44 con relación a las cantidades solicitadas. ***Por lo que dicha oferente no será recomendada para la adjudicación.***

a) YKUA SAKA INGENIERIA

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha empresa, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación. ***Por lo que dicha empresa será recomendada para la adjudicación.***

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	YKUA SAKA INGENIERIA
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página (documento original)	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
3. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación	**CUMPLE**
4. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
5. Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**
6. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (original)	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	YKUA SAKA INGENIERIA
1. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
2. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
3. Balance General de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2008,2009,2010)	**CUMPLE**
4. Declaración Jurada "DERECHOS DEL MENOR"	**CUMPLE**
5. Curriculum del Oferente	**CUMPLE**
8. Patente Municipal	**CUMPLE**
9. Contratos y/o recepciones definitivas	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que la oferente ha cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

6. ANALISIS FINANCIERO

Para este análisis consideramos la situación económica de cada oferente para hacer frente a sus obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.				
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
INGENET S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	23,11	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	RATIO DE LIQUIDEZ	16,65		CUMPLE
YKUA SAKA INGENIERIA SRL	RATIO DE LIQUIDEZ	2,02		CUMPLE
MANCUSO & CIA SRL	RATIO DE LIQUIDEZ	1,31		CUMPLE
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,10	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
INGENET S.R.L.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,24		CUMPLE
YKUA SAKA INGENIERIA SRL	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,41		CUMPLE
MANCUSO & CIA SRL	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,74		CUMPLE
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
MANCUSO & CIA SRL	RATIO DE RENTABILIDAD	80,39	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	RATIO DE RENTABILIDAD	1,76		CUMPLE
INGENET S.R.L.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,99		CUMPLE
YKUA SAKA INGENIERIA SRL	RATIO DE RENTABILIDAD	0,70		CUMPLE

7. ANALISIS TECNICO

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de la empresa oferente, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

7.1 - EXPERIENCIA

A modo de calificar la experiencia del oferente, el pliego ha creído conveniente solicitar a los participantes la provisión de *Copias de contratos ejecutados o constancias emitidas por Servicios similares a los aquí licitados y por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.*

En ese respecto mencionamos que el oferente posee ya amplia experiencia en realización de servicios similares a lo solicitado, para entidades públicas así como empresas privadas.

Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de los contratos adjuntos a la carpeta del oferente.

7.2. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ÍTEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que la oferente haya cotizado la totalidad de lo requerido en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

La empresa oferente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y asimismo lo ofrece en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

De esta manera concluimos que la empresa oferente cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a la planilla de precios propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las

necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2012*

   YKUA SAKA INGENIERIA: Por la suma total de Gs. 487.944.735.- (Guaraníes, cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco), según Contrato; libre de todo gasto para la Convocante, distribuidos de la siguiente manera:

   Ejercicio 2012: Gs. 80.000.000.- (Guaraníes; Ochenta millones).

   Ejercicio 2013: Gs. 407.944.735.- (Guaraníes; Cuatrocientos siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco)

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

CP. Julio César Vera Armoa
Director Gral. De Adm. y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

CP Javier Leal
Director Finanzas

Sra. Rosa Martinez
Asistente U.O.C.